



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 24 JUL 2017

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. en Bromatología Ana Beatriz Salcedo, mediante la cual solicita el reintegro de la Dedicación Semiexclusiva al cargo de Profesor Adjunto Concursado que reviste en esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 008/17 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto I. M. N° 753 de fecha 30 de junio de 2017 se aceptó la renuncia a la Lic. Ana Beatriz Salcedo - D.N.I. 17.428.262 en el cargo de Administradora de Bromatología, dependiente de la Dirección de Inspección General, área de la Secretaría de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Que este Decanato, asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario vigente, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR la Dedicación Semiexclusiva al cargo de Profesor Adjunto Concursado que reviste en esta Unidad Académica la Licenciada en Bromatología Ana Beatriz Salcedo D.N.I. N° 17.428.262, a partir del día 30 de junio de 2017, en virtud al visto al considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA EUGENIA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA